

MTFMM

EDICTO

Con fecha 29 de mayo de 2026 la Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, ha dictado Decreto MAMBI-00152-2026, por el que se amplían los plazos de ejecución y justificación para las actuaciones concedidas dentro de las línea 1 a 6 que conforman el Plan Integral de Transición Ecológica 2025, del siguiente tenor literal:

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

Decreto

Visto que con fecha 27 de febrero de 2025, se dicta por parte del Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, Decreto MAMBI-00020-2025, aprobando el Proyecto de Bases Regulatoras del procedimiento de concesión de ayudas, para la ejecución de los programas incluidos en el Plan Integral de Transición Ecológica 2025 a municipios y entidades locales autónomas de la provincia.

Visto que el Proyecto del Programa junto con sus bases reguladoras estuvo expuesto al público durante un plazo de 5 días hábiles, en concreto, desde el día 27 de febrero hasta el día 10 de marzo de 2025, ambos inclusive. Durante este mismo plazo, se dio trámite de audiencia a las entidades locales interesadas.

Visto que con fecha 26 de marzo de 2025, el Pleno de la Diputación adoptó por unanimidad acuerdo al punto 9º, por el que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de concesión de ayudas para la ejecución de los programas incluidos en el Plan Integral de Transición Ecológica 2025.

Visto que con fecha 28 de julio de 2025, mediante Decreto de la Presidencia MAMBI-00152-2025, se aprueba la concesión de la subvención a las Entidades Locales beneficiarias, correspondiente a la Línea 1.

Visto que con fecha 1 de septiembre de 2025, se dicta por parte de la Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz, Decreto MAMBI-00172-2025, por el que se aprueba la concesión de la subvención a las Entidades Locales beneficiarias detalladas en este Decreto, correspondientes a las Líneas de Actuación 2 a 6.

Visto que con fecha 11 de noviembre de 2025, se recibieron solicitudes de varios Ayuntamientos y ELAS de la provincia para la ampliación de los plazos de ejecución y justificación del Plan, basados en el breve espacio de tiempo comprendido desde la concesión de la ayuda y el fin del plazo establecido en las Bases reguladoras.

Visto que con fecha 11 de noviembre de 2025, se dicta por parte de la Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz, Decreto MAMBI-00250-2025, por el que se aprueba la ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2026 y de justificación hasta el

Código Seguro De Verificación	NO4PvRSc9wD4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	02/06/2026 09:26:16
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	01/06/2026 08:36:15
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/NO4PvRSc9wD4GdQmFtn+3Q==		



30 de abril de 2026.

Visto que posteriormente, en los meses de febrero y marzo, a consecuencia del tren de borrasca que azotó la provincia, se recibieron dos solicitudes de ampliación de plazo por parte de Grazalema (20 de febrero de 2026 y REF 2026026175E) y de Tarifa (2 de marzo de 2026 y REF 2026031603), alegando la imposibilidad de ejecutar las actuaciones en el plazo previsto.

Visto que con fecha 4 de marzo de 2026 se dicta por parte de la Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz, Decreto MAMBI-00069-2026, por el que se aprueba una segunda ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2026 y de justificación hasta el 30 de junio de 2026.

Visto que, estando próximo a finalizar el plazo de ejecución se reciben en el Área de Transición Ecológica las siguientes solicitudes de ampliación del plazo de ejecución y justificación:

- ELA de **El Torno**, con fecha 20 de mayo y REF 2026129830E, expone la demora en el suministro de las farolas solares fotovoltaicas (ayuda Línea 5 – PROINDES) derivada del tiempo que ha demorado la redacción de la memoria/proyecto técnico por parte del personal técnico adjudicado para ello, condición previa e indispensable para el posterior suministro y colocación.
- Ayuntamiento de **Alcalá de los Gazules**, con fecha 25 de mayo y REF 2026138220E, expone igualmente la demora en el suministro de las farolas solares por el mismo motivo anterior.
- ELA de **Facinas**, con fecha 26 de mayo de 2026 y REF 2026140018E, expone una demora en la ejecución de la ayuda de la Línea 5 PROINDES (farolas y vehículo eléctrico), debido a la falta de suministros por los proveedores a causa de la guerra.
- Ayuntamiento de **San José del Valle**, con fecha 26 de mayo de 2026 y REF 2026141371E, alega demora en los procesos de tramitación, adjudicación y ejecución de los trabajos de la actuación financiada dentro de la Línea 5 – PROINDES.
- **Vejer de la Frontera**, con fecha 26 de mayo de 2026 y REF 2026142214E, expone una demora en la ejecución del Plan Integral debido a las incidencias creadas por las borrascas sufridas a finales del año pasado y principios del presente.
- Ayuntamiento de **Tarifa**, con fecha 26 de mayo de 2026 y REF 2026140494E, expone un retraso comunicado por parte de la empresa adjudicataria del contrato de suministro de farolas solares fotovoltaicas de la Línea 5 PROINDES, retraso totalmente ajeno a la voluntad y gestión del ayuntamiento.
- ELA **La Barca de la Florida**, con fecha 28 de mayo de 2026 y REF 2026148109E, expone un retraso en la ejecución de las Líneas 4 y 5 debido a las condiciones meteorológicas del pasado invierno y a la sobrecarga de trabajo de la empresa adjudicataria.

Visto el informe jurídico emitido por el Técnico del Área de Transición Ecológica, obrante en el expediente, en el que se analiza la concurrencia de circunstancias extraordinarias y sobrevenidas que justifican una nueva ampliación del plazo de ejecución y justificación de las ayudas concedidas en el marco del Plan Integral de Transición Ecológica 2025, y se concluye la adecuación de la medida propuesta a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Código Seguro De Verificación	N04PvRSc9wD4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	02/06/2026 09:26:16
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	01/06/2026 08:36:15
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/N04PvRSc9wD4GdQmFtn+3Q==		





Administraciones Públicas, así como a lo previsto en la Base 3, en relación con la Base 10 y la Base 8.3 del citado Plan.

En virtud de las competencias que me han sido asignadas:

ACUERDO

Primero.- Conceder a las entidades locales: El Torno, Alcalá de los Gazules, Facinas, San José del Valle, Vejer de la Frontera, Tarifa y La Barca de la Florida una ampliación del plazo de ejecución hasta el próximo 30 de junio de 2026 para que ejecuten las distintas actuaciones concedidas dentro de las Líneas de actuación 1 a 6 que conforman el Plan Integral de Transición Ecológica 2025.

Segundo.- Conceder a estas mismas entidades locales una ampliación del plazo de justificación hasta el 31 de julio de 2026.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Portal de Transparencia y en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

El Vicepresidente Segundo

Código Seguro De Verificación	N04PvRSc9wD4GdQmFtn+3Q==		
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	02/06/2026 09:26:16
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	01/06/2026 08:36:15
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/N04PvRSc9wD4GdQmFtn+3Q==		

